UGPP	**ANEXO A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO ACUERDO Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO – SECOP II**

No DEL CONTRATO	03.323-2026
No. DEL PROCESO	CD-PS-323-2026
NOMBRE DEL CONTRATISTA	CARLOS ALBERTO ALZATE BEDOYA
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 7.546.504 de Armenia

I. CONDICIONES DEL CONTRATO

Objeto del Contrato	Prestar los servicios profesionales al Grupo de Control Interno Disciplinario para apoyar las actividades, operaciones y la ejecución del proceso disciplinario de la Entidad.
Fecha de suscripción	11 de agosto de 2026
Registro Presupuestal	No. 131326 del 11 de agosto de 2026
Fecha de inicio de ejecución	13 de agosto de 2026
Valor total del Contrato	$ 30.229.006,00
Valor honorarios (mensuales)	$ 6.477.644,00
Fecha de terminación inicial	30 de diciembre de 2026
Fecha de terminación anticipada	11 de noviembre de 2026
Valor ejecutado del contrato	$ 10.364.230,00
Nombre del Supervisor	MARIA DEL CARMEN MORENO ROJAS

II. BALANCE FINANCIERO

A la fecha, el contrato de prestación de servicios 03.323-2026 presenta el siguiente balance financiero y de ejecución presupuestal:

CONCEPTO	VALOR EJECUTADO Y PAGADO	VALOR EJECUTADO PTE POR PAGAR	SALDO DEL CONTRATO
PAGO No. 1 (13 al 30 de agosto de 2026)	$ 0,00	$ 3.886.586,00	$ 26.342.420,00
PAGO No. 2 (1 al 30 de septiembre de 2026)	$ 0,00	$ 6.477.644,00	$ 19.864.776,00
SUBTOTALES	**$ 0,00**	**$ 10.480.826,00**	**$ 19.864.776,00**
VALOR DEL CONTRATO			**$ 30.229.006,00**
VALOR EJECUTADO Y PAGADO			**$ 10.364.230,00**
VALOR EJECUTADO PENDIENTE POR PAGAR (A FAVOR DEL CONTRATISTA)			**$ 0,00**
VALOR DEL CONTRATO A LIBERAR (A FAVOR DE LA UGPP)			**$ 19.864.776,00**

III. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DE LA PRESENTE ACTA

Los documentos que hacen parte de la presente acta son:

1. Oficio del 09 de noviembre de 2026 (radicado 20260000902321932 del 10 de noviembre de 2026) suscrito por el CONTRATISTA y dirigido a la supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.323-2026, mediante el cual solicita la terminación anticipada por mutuo acuerdo.
2. Memorando interno UGPP radicado No. 20260162000352113 del 10 de noviembre de 2026, mediante la cual la supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.323-2026, solicita a la Subdirección Administrativa adelantar la terminación anticipada por mutuo.

IV. OBSERVACIONES Y/O SALVEDADES

Teniendo en cuenta la manifestación del CONTRATISTA contenida en oficio del 09 de noviembre de 2026 (radicado 20260000902321932 del 10 de noviembre de 2026) en el que señala la imposibilidad de continuar con la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.323-2026 hasta la fecha inicialmente pactada, por razones de índole personal, así como la solicitud por parte de la supervisora contenida en el memorando No. 20260162000352113 del 10 de noviembre de 2026; se procede a terminar en forma anticipada y de mutuo acuerdo el citado contrato, a partir del 11 de noviembre de 2026 (inclusive), con prestación real y efectiva de servicios hasta el 30 de septiembre de 2026.

La supervisora del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.323-2026, designada a partir del 13 de octubre de 2026, en ejercicio de su actividad de seguimiento y control, deja expresa constancia que:

1. El CONTRATISTA mediante correo electrónico de fecha 20 de agosto de 2026, informo a la suscrita, en su entonces calidad de Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, que desde el viernes anterior, esto es 14 de agosto de 2026, había iniciado la ejecución de un nuevo contrato de prestación de servicios.
2. La suscrita, en su entonces calidad de Coordinadora del Grupo de Control Interno Disciplinario, el 21 de agosto de 2026, inició el reparto de actuaciones al CONTRATSITA para la sustanciación, hecho que fue debidamente informado a la entonces supervisora del contrato.

3. El CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual durante el periodo comprendido entre el 21 de agosto y el 30 de septiembre de 2026, y que no se tiene valor ejecutado pendiente por pagar.

Finalmente se precisa que toda la documentación e informes generados con ocasión de la ejecución del contrato se encuentran cargados e incorporados en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II, comprometiéndose a cargar los que se generen con posterioridad a la presente terminación.

En este orden de ideas, las partes:

V. ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: TERMINAR anticipadamente por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios No. 03.323-2026, suscrito entre la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – UGPP** y **CARLOS ALBERTO ALZATE BEDOYA**, a partir del 11 de noviembre de 2026 (inclusive), con prestación real y efectiva de servicios hasta el 30 de septiembre de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA: LIQUIDAR el Contrato de Prestación de Servicios No. 03.323-2026 a la fecha de los servicios efectivamente prestados por el CONTRATISTA, esto es, hasta el 30 de septiembre de 2026.

CLÁUSULA TERCERA: Ordenar a la Subdirección Financiera como consecuencia de la terminación anticipada y liquidación del Contrato de Prestación de Servicios No. 03.323-2026, la liberación de los recursos que no se ejecutarán acorde con el balance financiero; los cuales corresponden a la suma de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS ($19.864.776,00) M/Cte**.

CLÁUSULA CUARTA: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO y en consecuencia el CONTRATISTA renuncia y/o desiste de cualquier acción judicial o extrajudicial en contra de la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Aportes Parafiscales de la Protección Social – UGPP, por todo concepto.

Las partes manifiestan que libremente han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por lo que aceptan su contenido con la firma electrónica en la plataforma SECOP II.



MARIA DEL CARMEN MORENO ROJAS
Supervisora Contrato No. 03.323-2026
Asesora (E) Dirección General

Revisó: María Julieta Mannios Padilla – Subdirectora Administrativa (e)
Proyectó: Dora Luz Sánchez Becerra - Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Contratos